

2537

RESOLUCION No. 86-2-2-1- 09662

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 10 de octubre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de CASA CASJAN C. LTDA.

QUE el señor Angel Rodrigo Hernández Hernández, con el patrocinio del abogado Jaime Sánchez Benitez, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 86-658-IL del 16 de septiembre de 1986;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-86-0513 del 11 de noviembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de CASA CASJAN C. LTDA. por SEISCIENTOS QUINCE MIL SUCRES dividido en seiscientos quince participaciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la

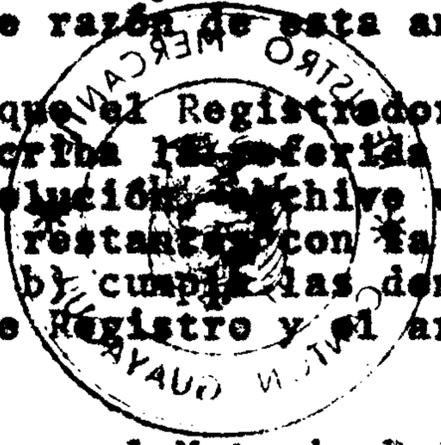
REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

esta en orden de lo ordenado en esta : o i i t

Foja 2 de 2  
Resolución No. 86-2-2-1-10062  
Compañía: CASA CASJAN C. LTDA.

matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido  
de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que el Registrador Mercan-  
til del cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura  
pública junto con la presente Resolución y archive una copia  
de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de  
la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás pres-  
cripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo  
33 del Código de Comercio.



ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Primero  
del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la  
escritura pública de 5 de septiembre de 1980 por la cual se  
constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a  
aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la  
escritura pública que se aprueba por la presente Resolución  
y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de  
Compañías, en Guayaquil, a 17 NOV. 1986

*[Signature]*  
Ab. Gustavo Ortega Trujillo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

GE/adem  
DL: FIM  
Exp. No. 24895-80

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolu-  
ción de fojas 43.879 a 43.883, número 10062 del Registro Mercantil y  
anotada bajo el número 15.317 del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de Di-  
ciembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 28.994 del Registro Mercantil de 1.980, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.



*[Handwritten signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a fojas 28.994 a 28.995 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.217 del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.

*[Handwritten signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil